



En la villa de Totana á diez y ocho del mes de Julio de mil ochocientos veinte y tres, se juntaron en esta Sala Comunal los señores Don Juan Canovas Fernandez y Don Andres Gabriel Canovas Gonzalez, unicos Regidores perpetuos que componen por ahora esta Ayuntamiento de esta villa ha apasionado en cumplimiento de las Superiores ordenes que ha recibido la autoridad politica anterior, en union con el Sr. D. Juan Rodriguez Vera Cua Canoco de esta villa Iglesia y demas de la villa; y asi sentenciaron: Que siendo una de sus primeras atenciones la observancia de la Real Orden de 29 de Abril de este Año que se cita en la aclaratoria de 17 del mismo, y no pudiendo por ahora verificarse por no haberse comunicado, y por lo mismo conseruarse al orden y forma que se ha guardado: siendo indispensable el agregar algunos otros personas que desempeñen los encargos de esta corporacion en concepto de auxiliares, unidos y hasta tanto que se reciba la referida circular: Acordaron nombrar y nombraron á Don Luis Miguel Mayor, Don Andres Ignacio Canovas, Don Luis Mayor Mayor, Don Antonio Gobo y Romero, Don Juan Rubio Hernandez y Don Juan Andres Mayor de esta ciudad personas en quienes concurren las circunstancias que se apetecieron, á quienes se citaron inmediatamente para que enterados de este nombramiento y aceptandolo en forma se tengan por tales

Nombre
mientos
Ayuntamiento
Asistencia
rey p.º del
Ayuntamiento

